

**VISTO:** Que mediante expediente 0065123/2012 se tramitan las actuaciones referidas al reconocimiento y agradecimiento de funciones a los Orientadores Temáticos de los ciclos lectivos 2010, 2011, 2012 y 2013 del "Seminario Orientador de la temática de la práctica de intervención pre-profesional" correspondiente al 5º año de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social y

**CONSIDERANDO:**

Los dispuesto por el Anexo I de la Resolución HCACETS N° 63/10 de la Licenciatura en Trabajo Social propuesta Quinto Nivel - Anexo al Régimen de Enseñanza Vigente Aprobado por Resolución HCS 165/07

Que en el Artículo 23 de la mencionada Resolución, también establece que "La función desempeñada por la/el docente u orientador será acreditada con una certificación institucional de la ETS - UNC, en que constará la carga horaria y el área temática".

La necesidad, conveniencia y oportunidad académica e institucional de certificar ésta tarea, se solicita a éste Honorable Cuerpo se reconozca y agradezca la función desempeñada por cada uno de los mencionados.

El despacho favorable emitido por la Comisión de Enseñanza y el debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Reconocer y agradecer a los profesionales como Orientadores en la Temática correspondiente al "Seminario Orientador de la temática de la práctica de intervención pre-profesional" del 5º año de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, Plan de Estudios 2004, con una carga horaria de 32 hs, que a continuación se detallan:

**Ciclo lectivo 2013:**

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>TEMÁTICA</b>
<b>BILAVCIK CLAUDIA</b>	Salud e Infancia.
<b>SERASIO SUSANA ESTER</b>	Discapacidad y la accesibilidad.
<b>ZAMARBIDE ALICIA</b>	Violencia familiar: Maltrato Infantil.
<b>ARRIETA LILIANA</b>	Salud mental.
<b>GALLICI CECILIA</b>	Salud mental.
<b>MACHINANDIARENA ANA PAOLA</b>	Juventud y derechos ciudadanos.
<b>MAREÑO SEMPERTEGUI MARCELO</b>	Discapacidad y la accesibilidad.
<b>MIANI ANA MARÍA</b>	Salud mental.
<b>VILLAGRA ÁNGEL ESTEBAN</b>	Derecho y Trabajo Social en los ámbitos jurídicos y judiciales.
<b>ANDRADA ANA</b>	Educación como práctica social.
<b>BONNINI MIRTA</b>	Participación cultural y la comunicación en el campo de la museología.
<b>BUFFA ADOLFO</b>	Economía social: Microemprendimientos.
<b>CLAVIJO JANNETH</b>	Migraciones y derechos.
<b>CHAVES PATRICIA</b>	Violencia contra la mujer en el ámbito intrafamiliar.
<b>CHIOSSO VERÓNICA</b>	Salud mental.
<b>GIORDANO ROSA</b>	Género y ciudadanía.

<b>HUERGO JULIANA</b>	Participación y organización territorial en contextos de socio segregación.
<b>JAIME MARIANA</b>	Acceso a la ciudad: Jóvenes y derechos.
<b>LATTANZI LEONOR</b>	Infancia en el campo de la salud.
<b>MORÁN FRANCO</b>	Cultura y derechos.
<b>RODRIGOU NOCETTI MAITE</b>	Violencia contra las mujeres y violencia de género.
<b>PERALTA MARÍA INES</b>	Derecho de los niños/as y adolescentes.
<b>SANCHEZ LAURA JUDITH</b>	Jóvenes, seguridad y políticas públicas.
<b>SEQUEIRA EUGENIA</b>	Derecho y Trabajo Social en los ámbitos jurídicos y judiciales.
<b>VAGGIONE JUAN CARLOS</b>	Trabajo sexual: normativas, discursos y resistencias.

**ARTÍCULO 2:** Disponer que por intermedio de Secretaría Académica se realicen las correspondientes notificaciones de la presente.

**ARTÍCULO 3:** Protocolizar. Notificar. Oportunamente, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ETS A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

ALEJANDRO EUGENIO CONTARINI  
SECRETARIO TECNICO  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



LIC. SILVINA A. QUELLA  
DIRECTORA  
ESCUELA TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION:

/M.S.

**116**